



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 02 de Enero de 2024

DECRETO Nº 001/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 55º de la Ordenanza General Impositiva; y,

CONSIDERANDO:

Que en el punto 18.1.1 de la Ordenanza Tarifaria para el ejercicio 2024 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para fijar el interés diario sobre los Tributos y Contribuciones Año 2024 y anteriores unificadas al 01/01/2024 sobre tasas de Servicios y de las Obligaciones Tributarias Año 2024 que se abonen fuera de término;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: FIJASE en el 0.15 % de interés diario sobre los Tributos y Contribuciones 2024 y anteriores unificadas al 01/01/2024 y sobre las Tasas de Servicios y de las Obligaciones Tributarias del 2024, que se abonen fuera de término.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


Lc. CORONELL CLAUDIA B.
SECR. DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA